INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	19/12/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2483
Nombres y apellidos del contratista:	CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO		
Fecha de inicio contrato:	03-05-2024	Fecha de finalización contrato:	02-11-2024
Valor total del contrato	$24.000.000	Valor a cobrar en este mes	$4.000.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 03 OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024	Informe número:	06
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como	Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 3 de octubre al 2 de noviembre desarrollé las siguientes actividades: **1-** Asistí a reunión presencial convocada por la secretaria jurídica de la Alcaldía de Barranquilla, la cual se llevó a cabo el dia 07 de octubre de 2024 con el fin de dará las directrices sobre el tema de proc4esos de Negociación de Deudas de persona Natural. **2-** Asistí a la siguiente audiencia de Conciliación Extrajudicial ante bla procuraduría General de la Nación RADICACION: SIGDEA E-2024-532415 del 14 de agosto de 2024314 DESPACHO: PROCURADURIA JUDICIAL 174 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONVOCANTE: MARIA GUMERCINDA OROZCO HEREDIA CONVOCADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA Y / OTROS ACTUACION: audiencia de conciliación extrajudicial Realizada el 8/ octubre de 2024 HORA: 10:30 am por la plataforma Teams

medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el	**3-** Asistí a reunión de comité extraordinaria de conciliación No 013 de 2024,llevada a cabo el dia 8 de octubre d 2024 a las 2:30 pm de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams donde se sustentaron los casos estudiados referentes a solicitudes conciliatorias propuestas por los accionantes y en defensa de los intereses del distrito de Barranquilla, con el fin de determinar cual es la decisión de la administración que una vez estudiada conjuntamente con la trazabilidad, se toma la postura de acceder o no a las peticiones de los convocantes. **4-** Asistí a capacitación virtual en el diplomado de Gerencia Jurídica: Tema: SANCION MORATORIA POR AUXILIO DE CESANTIAS, el dia 16 de octubre 2024 de 2:00 pm a 4:00 pm Exponente: Jennyfer Diaz Ramírez experto en Defensa Jurídica Nacional. **5-** Asistí a reunión extraordinario de comité de conciliación No 014 -2024 llevada a cabo el 22 de octubre de 2024 a las 2:30 pm de manera virtual a través dela plataforma Microsoft Teams donde se sustentaron los casos estudiados referentes a solicitudes conciliatorias propuestas por los accionantes y en defensa de los intereses del distrito de Barranquilla, con el fin de determinar cuál es la decisión de la administración que una vez estudiada conjuntamente con la trazabilidad se toma la postura de acceder o no a las peticiones de los convocantes. **6-** Asistí a reunión extraordinaria de comité conciliación No 015 -2024 llevada a cabo el 29 de octubre a las 2:30 pm de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams donde se sustentaron los casos estudiados referentes a conciliatorias propuestas por los accionantes y en defensa de los intereses del Distrito de Barranquilla, con el fin de determinar cuál es la decisión de la administración que una vez estudiada conjuntamente con la trazabilidad se toma la postura de acceder o no a las peticiones de los convocantes.

	contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de	.

	fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

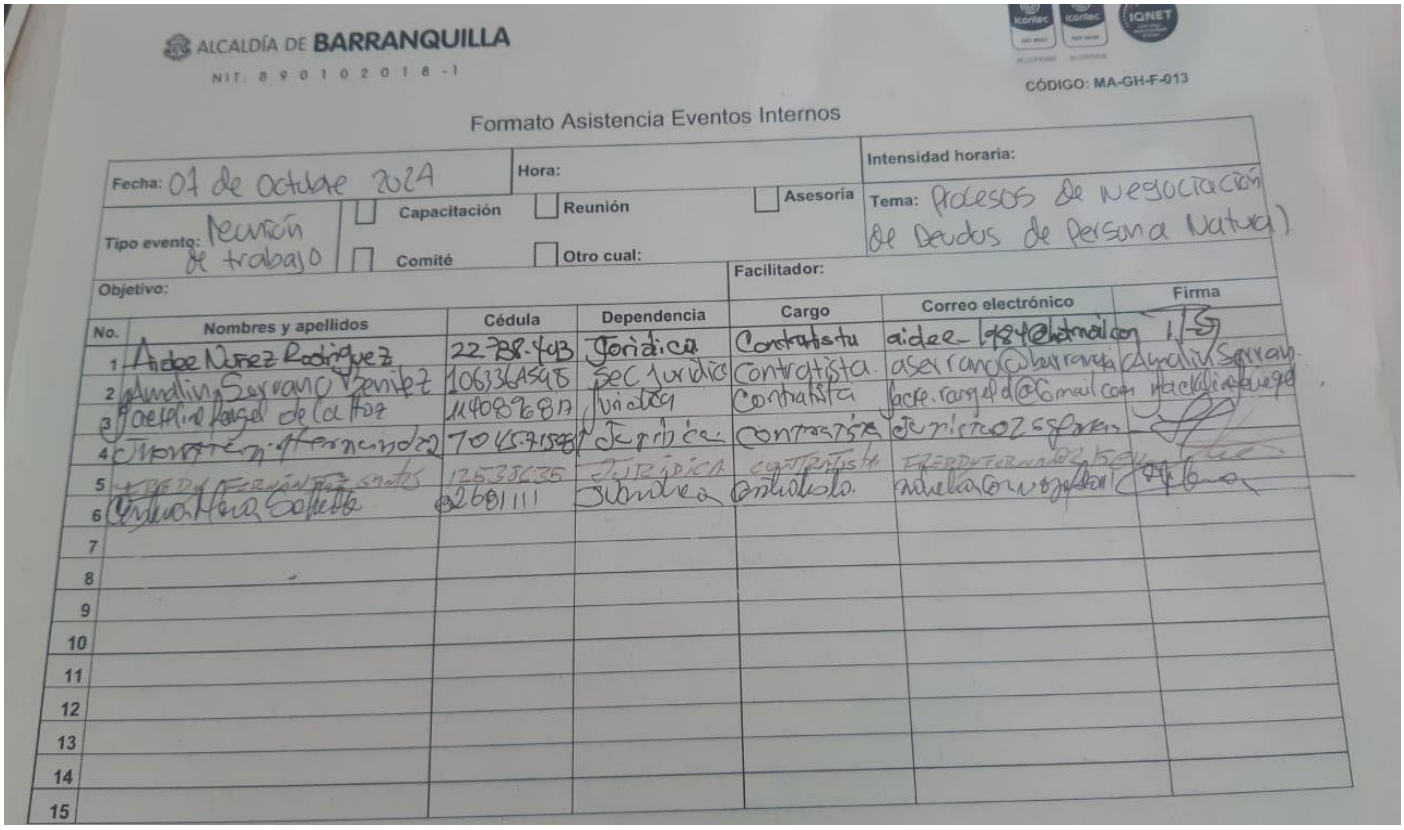
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes: conciliacionesprejudiciales@gmail.com

Cordialmente,

Cristina Mora Salvato

CRISTINA DEL CARMEN MORA SALVATO
C.C. No 32.681.111 de Barranquilla

ANEXOS

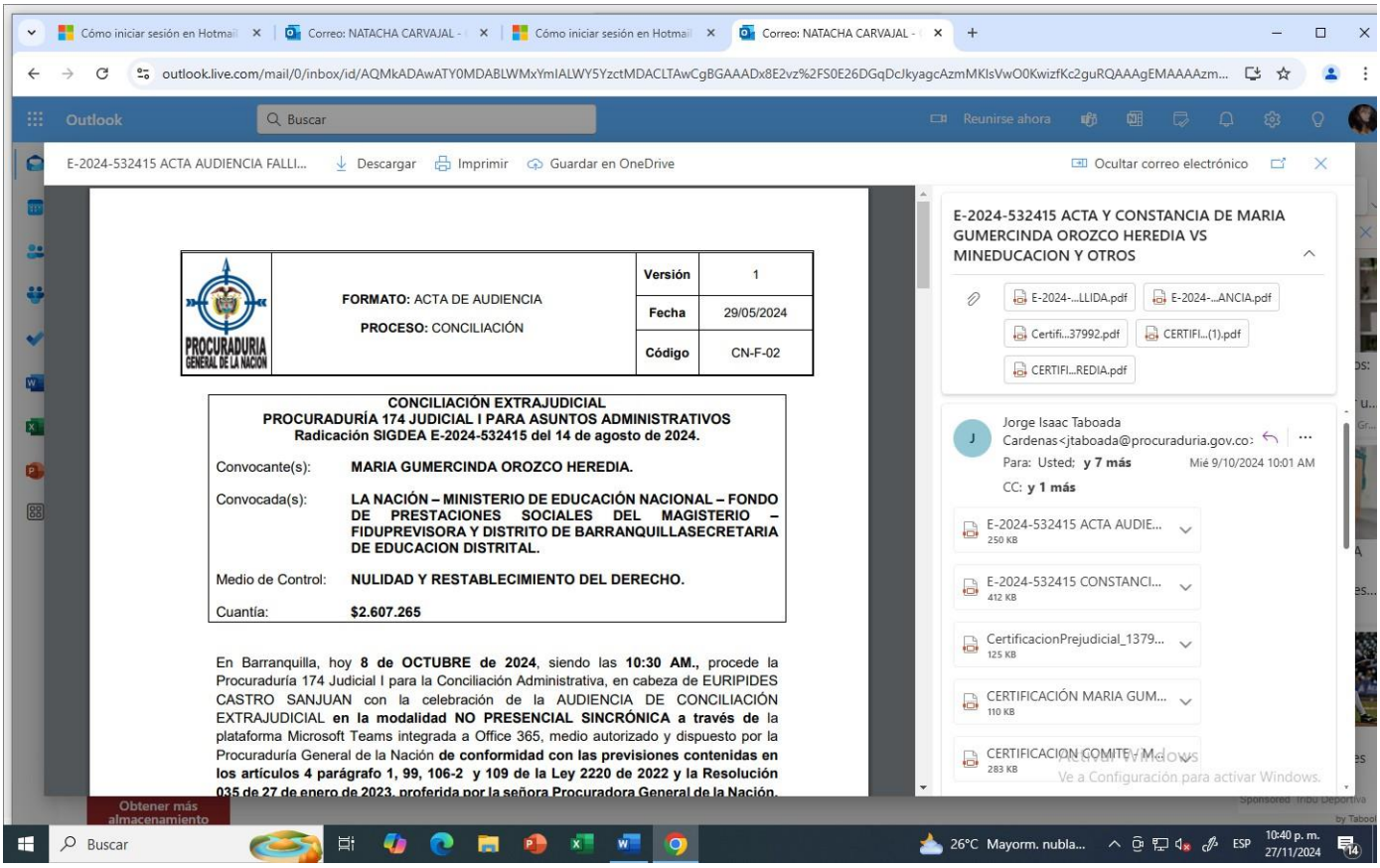


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1
CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: 01 de Octubre 2024 | Hora: | Intensidad horaria:
Tipo evento: Reunión de trabajo | ☐ Capacitación ☐ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual: | Tema: Procesos de Negociación de Deudas de Persona Natural
Objetivo: | Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Aidee Nuñez Rodriguez	22.788.493	Jurídica	Contratista	aidee_1484@hotmail.com	
2	Aurelio Serrano Benitez	1063645485	Sec Jurídica	Contratista	aserrano@barranquilla.gov.co	
3	Jaelin Angel de la Cruz	1140876817	Jurídica	Contratista	jaelin.angel@gmail.com	
4	[illegible]	70457586	Jurídica	Contratista	[illegible]	
5	[illegible]	12535635	JURIDICA	CONTRATISTA	[illegible]	
6	Cristina Mora Salvato	32681111	Jurídica	Contratista	[illegible]	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

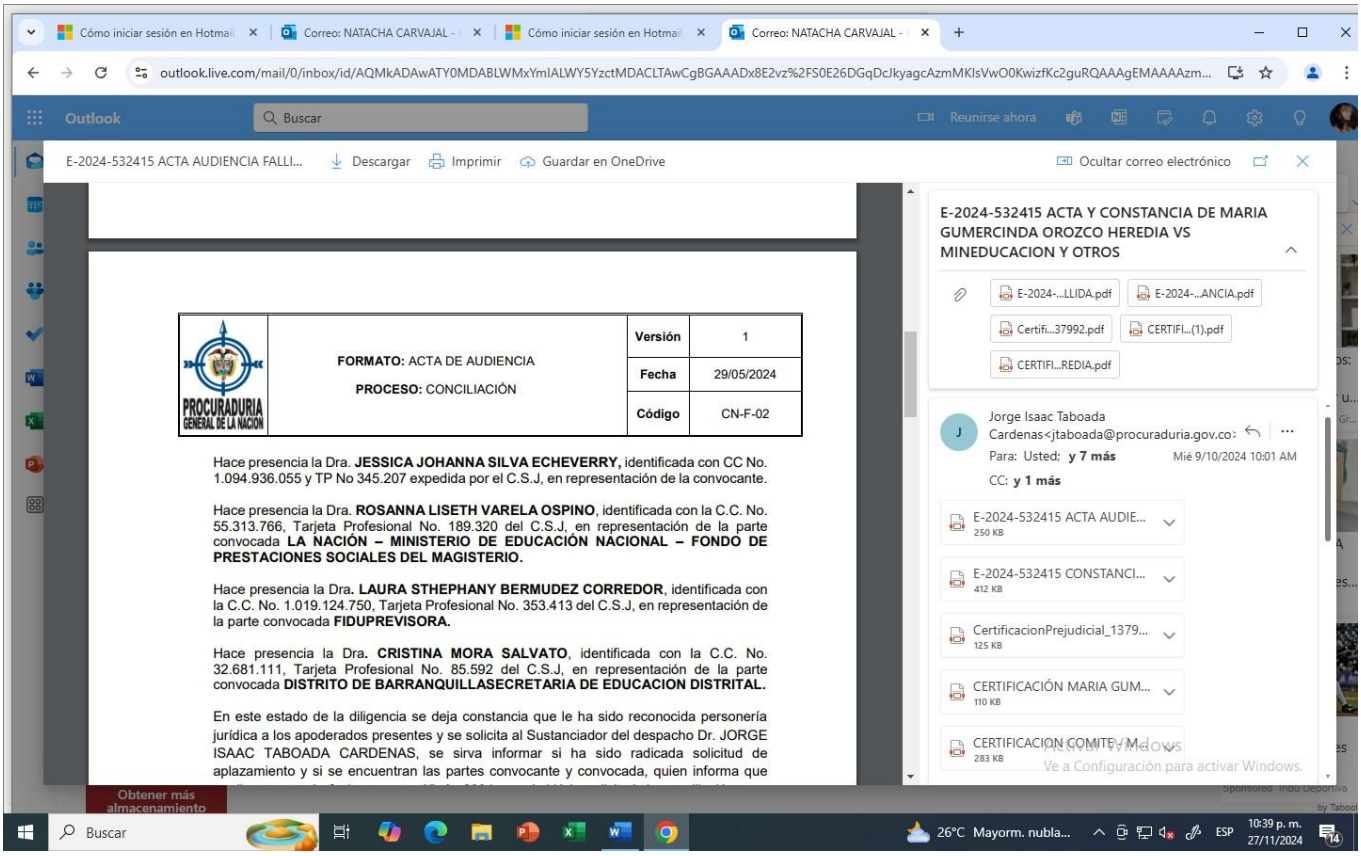


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** ACTA DE AUDIENCIA **PROCESO:** CONCILIACIÓN	**Versión**	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 174 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación SIGDEA E-2024-532415 del 14 de agosto de 2024.

Convocante(s):	**MARIA GUMERCINDA OROZCO HEREDIA.**
Convocada(s):	**LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA Y DISTRITO DE BARRANQUILLASECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.**
Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Cuantía:	**$2.607.265**

En Barranquilla, hoy **8 de OCTUBRE de 2024**, siendo las **10:30 AM.**, procede la Procuraduría 174 Judicial I para la Conciliación Administrativa, en cabeza de EURIPIDES CASTRO SANJUAN con la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL **en la modalidad NO PRESENCIAL SINCRÓNICA a través de** la plataforma Microsoft Teams integrada a Office 365, medio autorizado y dispuesto por la Procuraduría General de la Nación **de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 4 parágrafo 1, 99, 106-2 y 109 de la Ley 2220 de 2022 y la Resolución 035 de 27 de enero de 2023, proferida por la señora Procuradora General de la Nación.**



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** ACTA DE AUDIENCIA **PROCESO:** CONCILIACIÓN	**Versión**	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-02

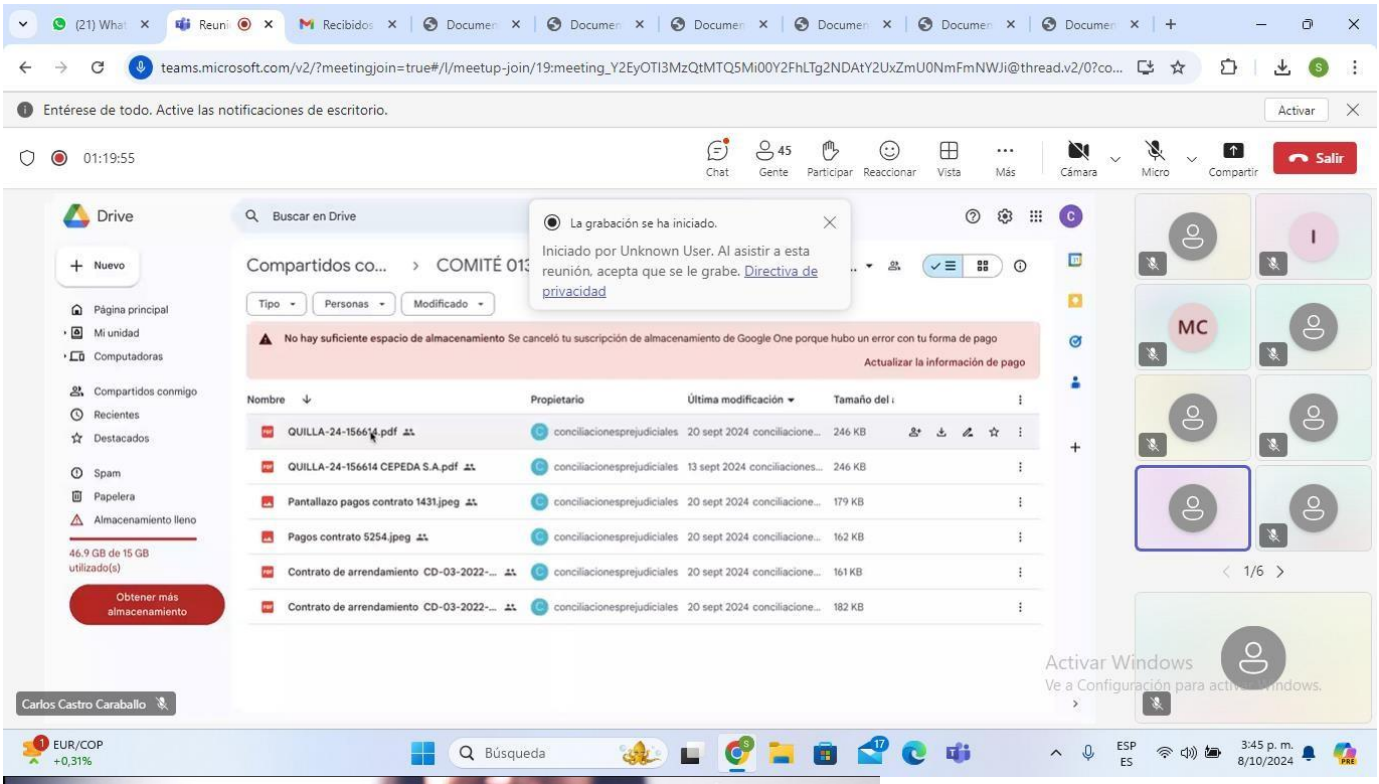
Hace presencia la Dra. **JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY,** identificada con CC No. 1.094.936.055 y TP No 345.207 expedida por el C.S.J, en representación de la convocante.

Hace presencia la Dra. **ROSANNA LISETH VARELA OSPINO**, identificada con la C.C. No. 55.313.766, Tarjeta Profesional No. 189.320 del C.S.J, en representación de la parte convocada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

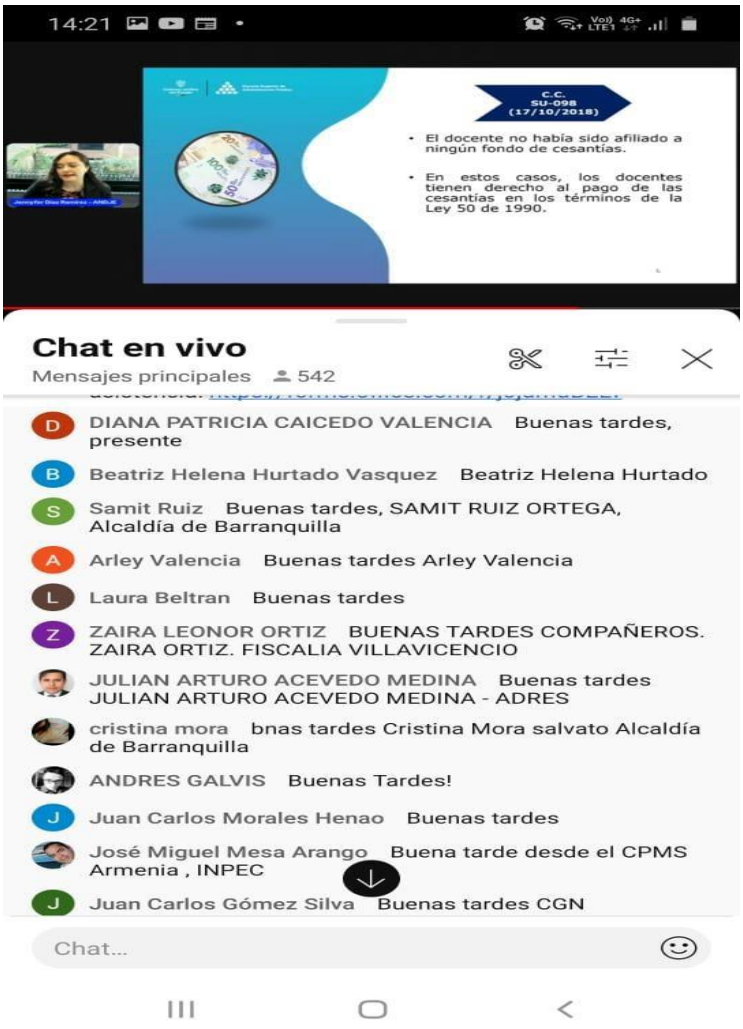
Hace presencia la Dra**. LAURA STHEPHANY BERMUDEZ CORREDOR**, identificada con la C.C. No. 1.019.124.750, Tarjeta Profesional No. 353.413 del C.S.J, en representación de la parte convocada **FIDUPREVISORA.**

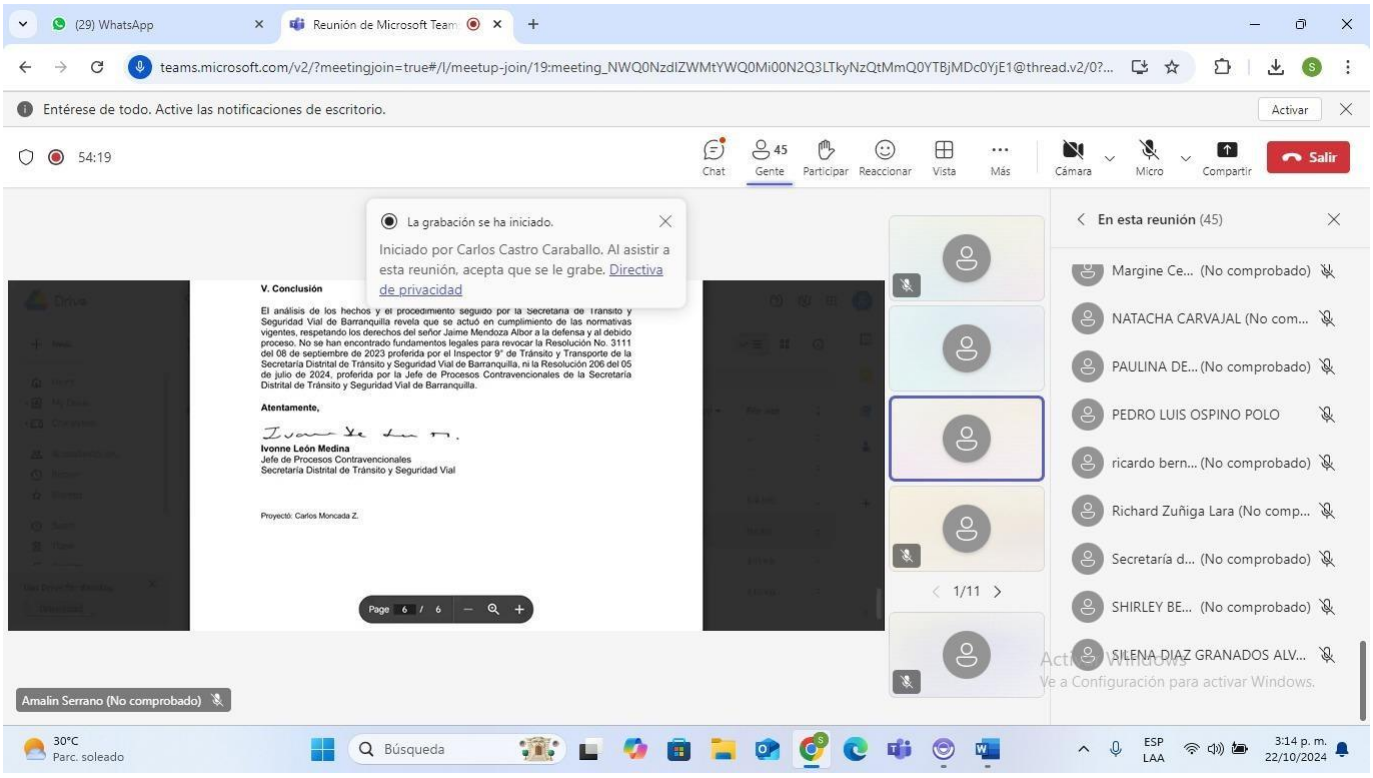
Hace presencia la Dra**. CRISTINA MORA SALVATO**, identificada con la C.C. No. 32.681.111, Tarjeta Profesional No. 85.592 del C.S.J, en representación de la parte convocada **DISTRITO DE BARRANQUILLASECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.**

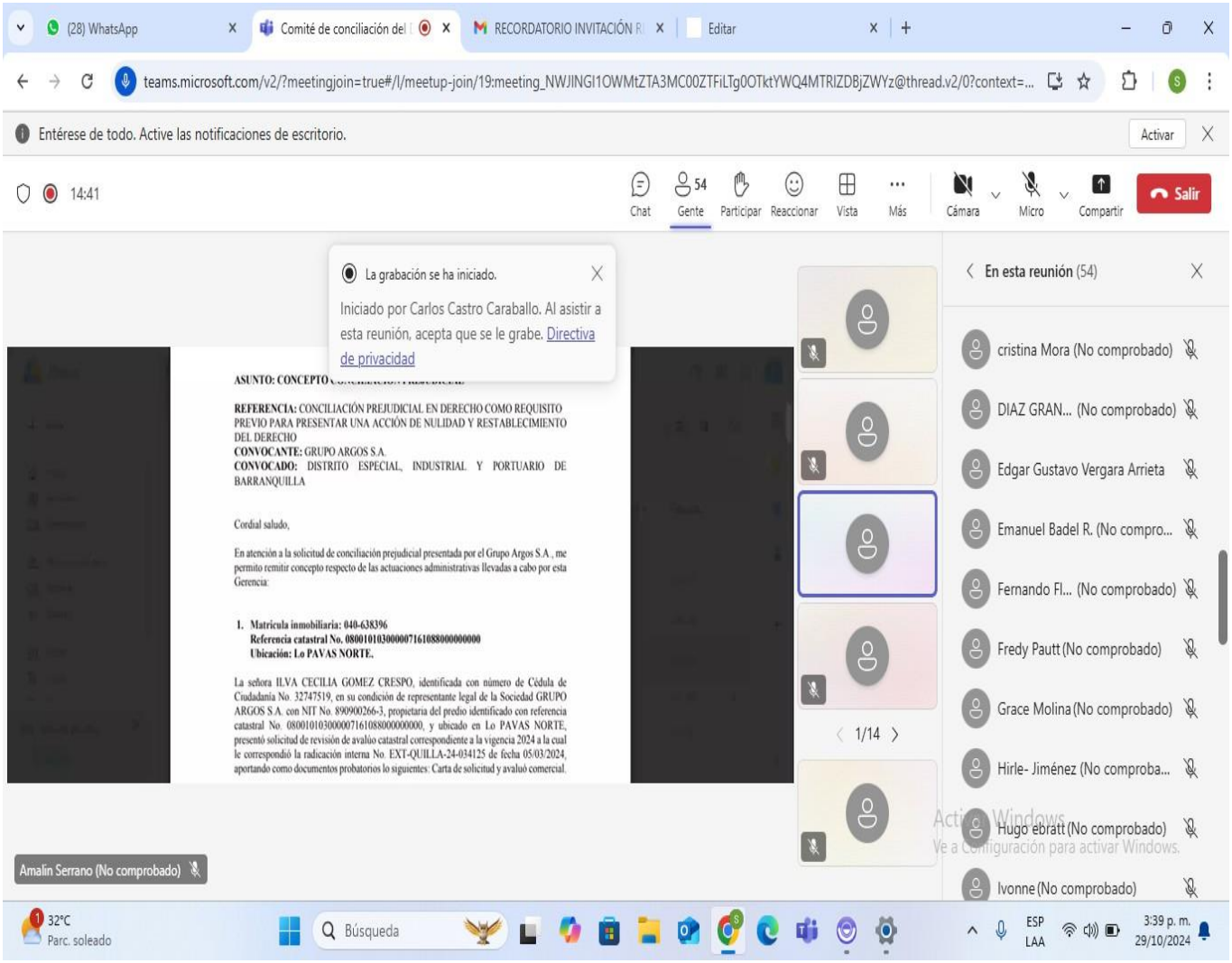
En este estado de la diligencia se deja constancia que le ha sido reconocida personería jurídica a los apoderados presentes y se solicita al Sustanciador del despacho Dr. JORGE ISAAC TABOADA CARDENAS, se sirva informar si ha sido radicada solicitud de aplazamiento y si se encuentran las partes convocante y convocada, quien informa que


teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true#/l/meetup-join/19:meeting_Y2EyOTI3MzQtMTQ5Mi00Y2FhLTg2NDAtY2UxZmU0NmFmNWJi@thread.v2/0?co...
Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.
Activar
01:19:55
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Drive
Buscar en Drive
La grabación se ha iniciado.
Iniciado por Unknown User. Al asistir a esta reunión, acepta que se le grabe. Directiva de privacidad
Nuevo
Página principal
Mi unidad
Computadoras
Compartidos conmigo
Recientes
Destacados
Spam
Papelera
Almacenamiento lleno
46.9 GB de 15 GB utilizado(s)
Obtener más almacenamiento
Compartidos co...
COMITÉ 013
Tipo
Personas
Modificado
No hay suficiente espacio de almacenamiento Se canceló tu suscripción de almacenamiento de Google One porque hubo un error con tu forma de pago
Actualizar la información de pago
Nombre
Propietario
Última modificación
Tamaño del
QUILLA-24-156614.pdf
QUILLA-24-156614 CEPEDA S.A.pdf
Pantallazo pagos contrato 1431.jpeg
Pagos contrato 5254.jpeg
Contrato de arrendamiento CD-03-2022-...
Contrato de arrendamiento CD-03-2022-...
conciliacionesprejudiciales
246 KB
179 KB
162 KB
161 KB
182 KB
MC
1/6
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Carlos Castro Caraballo
EUR/COP
+0,31%
Búsqueda
ESP
ES
3:45 p. m.
8/10/2024


Defensa Jurídica del Estado
Escuela Superior de Administración Pública
CLASES EN VIVO
Diplomado en Gerencia Jurídica Pública
¡Una visión de liderazgo efectivo!
Tema:
Sanción moratoria por auxilio de cesantías
Conferencista:
Jennyfer Díaz Ramírez
Abogada egresada de la Universidad La Gran Colombia. Especialista en Derecho Administrativo, en Derecho Laboral y Relaciones Industriales y candidata a magíster en Derecho Administrativo y Ciencias Políticas.
Actualmente se desempeña como experta en la Dirección de Defensa Jurídica Nacional liderando el área de Práctica laboral, seguridad social y cultura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Fecha:
Miércoles 16 de octubre de 2024
Hora:
2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Conéctese aquí
EN ALIANZA CON:
Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS


14:21
C.C.
SU-098
(17/10/2018)
• El docente no había sido afiliado a ningún fondo de cesantías.
• En estos casos, los docentes tienen derecho al pago de las cesantías en los términos de la Ley 50 de 1990.
Chat en vivo
Mensajes principales 542
DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA Buenas tardes, presente
Beatriz Helena Hurtado Vasquez Beatriz Helena Hurtado
Samit Ruiz Buenas tardes, SAMIT RUIZ ORTEGA, Alcaldía de Barranquilla
Arley Valencia Buenas tardes Arley Valencia
Laura Beltran Buenas tardes
ZAIRA LEONOR ORTIZ BUENAS TARDES COMPAÑEROS. ZAIRA ORTIZ. FISCALIA VILLAVICENCIO
JULIAN ARTURO ACEVEDO MEDINA Buenas tardes JULIAN ARTURO ACEVEDO MEDINA - ADRES
cristina mora bnas tardes Cristina Mora salvato Alcaldía de Barranquilla
ANDRES GALVIS Buenas Tardes!
Juan Carlos Morales Henao Buenas tardes
José Miguel Mesa Arango Buena tarde desde el CPMS Armenia , INPEC
Juan Carlos Gómez Silva Buenas tardes CGN
Chat...


(29) WhatsApp
Reunión de Microsoft Team
teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true#/l/meetup-join/19:meeting_NWQ0NzdlZWMtYWQ0Mi00N2Q3LTkyNzQtMmQ0YTBjMDc0YjE1@thread.v2/0?...
Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.
Activar
54:19
Chat
45
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
La grabación se ha iniciado.
Iniciado por Carlos Castro Caraballo. Al asistir a esta reunión, acepta que se le grabe. Directiva de privacidad
V. Conclusión
El análisis de los hechos y el procedimiento seguido por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla revela que se actuó en cumplimiento de las normativas vigentes, respetando los derechos del señor Jaime Mendoza Albor a la defensa y al debido proceso. No se han encontrado fundamentos legales para revocar la Resolución No. 3111 del 08 de septiembre de 2023 proferida por el Inspector 9° de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, ni la Resolución 206 del 05 de julio de 2024, proferida por la Jefe de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.
Atentamente,
Ivonne León Medina
Jefe de Procesos Contravencionales
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
Proyectó: Carlos Moncada Z.
Page 6 / 6
1/11
En esta reunión (45)
Margine Ce... (No comprobado)
NATACHA CARVAJAL (No com...
PAULINA DE... (No comprobado)
PEDRO LUIS OSPINO POLO
ricardo bern... (No comprobado)
Richard Zuñiga Lara (No comp...
Secretaría d... (No comprobado)
SHIRLEY BE... (No comprobado)
SILENA DIAZ GRANADOS ALV...
Amalin Serrano (No comprobado)
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
30°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
3:14 p. m.
22/10/2024


(28) WhatsApp
Comité de conciliación del
RECORDATORIO INVITACIÓN R
Editar
teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true#/l/meetup-join/19:meeting_NWJINGI1OWMtZTA3MC00ZTFiLTg0OTktYWQ4MTRlZDBjZWYz@thread.v2/0?context=...
Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.
Activar
14:41
Chat
Gente
54
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
La grabación se ha iniciado.
Iniciado por Carlos Castro Caraballo. Al asistir a esta reunión, acepta que se le grabe. Directiva de privacidad
ASUNTO: CONCEPTO
REFERENCIA: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN DERECHO COMO REQUISITO PREVIO PARA PRESENTAR UNA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONVOCANTE: GRUPO ARGOS S.A.
CONVOCADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Cordial saludo,
En atención a la solicitud de conciliación prejudicial presentada por el Grupo Argos S.A., me permito remitir concepto respecto de las actuaciones administrativas llevadas a cabo por esta Gerencia:
1. Matrícula inmobiliaria: 040-638396
Referencia catastral No. 08001010300000716108800000000
Ubicación: Lo PAVAS NORTE.
La señora ILVA CECILIA GOMEZ CRESPO, identificada con número de Cédula de Ciudadanía No. 32747519, en su condición de representante legal de la Sociedad GRUPO ARGOS S.A. con NIT No. 890900266-3, propietaria del predio identificado con referencia catastral No. 08001010300000716108800000000, y ubicado en Lo PAVAS NORTE, presentó solicitud de revisión de avalúo catastral correspondiente a la vigencia 2024 a la cual le correspondió la radicación interna No. EXT-QUILLA-24-034125 de fecha 05/03/2024, aportando como documentos probatorios lo siguientes: Carta de solicitud y avaluó comercial.
1/14
En esta reunión (54)
cristina Mora (No comprobado)
DIAZ GRAN... (No comprobado)
Edgar Gustavo Vergara Arrieta
Emanuel Badel R. (No compro...
Fernando Fl... (No comprobado)
Fredy Pautt (No comprobado)
Grace Molina (No comprobado)
Hirle- Jiménez (No comproba...
Hugo ebratt (No comprobado)
Ivonne (No comprobado)
Amalin Serrano (No comprobado)
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
32°C
Parc. soleado
Búsqueda
ESP
LAA
3:39 p. m.
29/10/2024